

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**TOLEDO NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 890 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén Nombela Díaz Guerra, contra la empresa “Vulcanizados Milanos, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Ana Belén Nombela Díaz Guerra, debo condenar y condeno a “Vulcanizados Milanos, Sociedad Limitada”, a que abone las siguientes cantidades: 12.358,98 euros, más el 10 por 100 anual, en concepto de intereses moratorios.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo en el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Vulcanizados Milanos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 3 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.974/11)